



GRUPO FINANCIERO BANORTE

Informe del Consejo de Administración

San Pedro Garza García, N.L., a 23 de abril de 2026.

A la Asamblea General de Accionistas del Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 39, Fracción IV de la Ley para Regular Agrupaciones Financieras ("LRAF") y del Artículo 28, Fracción IV de la Ley del Mercado de Valores ("LMV"), se presenta a la Asamblea General de Accionistas del Grupo Financiero Banorte S.A.B. de C.V. ("GFNorte"), los siguientes informes correspondientes al ejercicio 2025:

- a) Respecto a los informes a que se refiere el artículo 58 de la LRAF, 43 de la LMV y 34 de la Circular Única de Auditores Externos ("CUAE"), se adjunta el Informe Anual del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de fecha 21 de abril de 2026.
- b) Respecto al informe que el Director General debe elaborar conforme a lo señalado en el Artículo 59, Fracción X de la LRAF y Artículo 44, Fracción XI de la LMV, acompañado del dictamen del auditor externo, se adjunta el informe sobre la marcha de la sociedad suscrito por el Act. José Marcos Ramírez Miguel, correspondiente al ejercicio social 2025, acompañado del dictamen de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (miembro de Deloitte Touche Tohmatsu), Auditor Externo de GFNorte.
- c) En relación con la opinión respecto al Informe sobre la Marcha de la Sociedad del Director General de Grupo Financiero Banorte (GFNorte) correspondiente al ejercicio 2025, este se encuentra estructurado haciendo un recuento de las principales acciones seguidas para consolidar la estrategia digital y la oferta hiperpersonalizada a los clientes, se destacan los principales reconocimientos a GFNorte a lo largo del ejercicio y se comparten algunas reflexiones que como Administración muestran la gestión y compromiso como organización de cara a los clientes e inversionistas.

▪ En relación con la información financiera:

1. Las cifras reportadas se encuentran basadas los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2025, las políticas y criterios contables, así como de información seguidos son adecuados y cumplen con la regulación aplicable a GFNorte y a las entidades financieras que lo integran.

2. De acuerdo con el Informe del Auditor Externo y de los resultados de las revisiones de Auditoría Interna, dichas políticas y criterios contables fueron aplicados consistentemente en la información financiera presentada por el Director General.
 3. Como resultado de lo señalado en los dos puntos anteriores, la información presentada por el Director General refleja en forma razonable la situación financiera y los resultados de GFNorte y Subsidiarias.
- d) Respecto al Informe sobre las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de Grupo Financiero Banorte (GFNorte) y Subsidiarias, requerido por el Artículo 172 Inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias revisó, con los responsables de la elaboración y revisión, los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2025 y sus notas, así como el informe del Auditor Externo Independiente antes de su emisión, el cual no presentó salvedades.

En la Nota 5 de los estados financieros dictaminados denominada “Principales Políticas Contables” se describen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de GFNorte y Subsidiarias, así como los principales cambios a las Normas de Información Financiera realizados durante el ejercicio y sus efectos sobre la información financiera.

- e) En relación con el informe sobre las operaciones y actividades en las que intervino el Consejo de Administración de Grupo Financiero Banorte (GFNorte), conforme a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores, la Ley para Regular Agrupaciones Financieras y la Circular Única de Auditores Externos, durante el ejercicio 2025, escuchando en su caso la previa opinión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, se destaca lo siguiente:
1. Se ratificaron y en algunos casos se aprobaron los cambios efectuados en los documentos básicos de Control Interno que incluyen el Código de Conducta, los Objetivos y Lineamientos de Control Interno, las Políticas Generales de Recursos Humanos y las correspondientes al aprovechamiento de los Recursos Materiales de acuerdo con la revisión anual a los mismos, concluyendo que continúan siendo de aplicación general y están apegados a los estándares regulatorios y de mejores prácticas.
 2. Se aprobaron los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, y los estados financieros trimestrales del mismo ejercicio.
 3. Se ratificó a la firma Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C. (miembro de Deloitte Touche Tohmatsu), como el Despacho encargado de la Auditoría Externa de los estados financieros básicos de GFNorte y sus Subsidiarias para el ejercicio 2025, así como la aprobación del costo de los servicios por 38.7 mdp y al C.P.C.

Fernando Noguera Conde como Auditor Externo Independiente a cargo de suscribir el Informe.

4. Se aprobó la contratación de servicios adicionales del Despacho y Auditor Externo Independiente por un monto de 11.8 mdp, asegurándose que estos no comprometían su independencia.

Atentamente,

Lic. Héctor Ávila Flores

Secretario del Consejo de Administración de
Grupo Financiero Banorte, S.A.B de C.V.